



Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 565 de fecha **04 MAR. 2019**

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N°85 de fecha 18 de enero del 2019, La Directora de Administración y Finanzas, formaliza el requerimiento de la Dirección de Secpla, en donde se solicita la remodelación eléctrica del pabellón Josué Smith Solar en el recinto Pedro de Valdivia 963.
3. Que, por naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una licitación pública.

DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada **“REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR” ID 2460-18-LE19**.
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA